"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 225-2026-UNF-VPAC

Sullana, 05 de octubre de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 610-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 28 de setiembre de 2026, Oficio N° 346-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 28 de setiembre de 2026, Resolución de Comisión Organizadora N° 70-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la

elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

Artículo 93°. Unidad de Extensión Cultural:
"La Unidad de Extensión Cultural es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de la extensión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada en el aspecto académico a la formación integral del estudiante y a la investigación y fomento de la conservación del patrimonio cultural.

Artículo 94°. Funciones de la Unidad de Extensión Cultural:
...()
94.2. Promover la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural enriqueciendo valores de identidad regional y nacional.

94.6 Promover la formación artístico-cultural en diferentes líneas de acción como danza, música, pintura, teatro y otras similares, en la comunidad universitaria.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 70-2026-UNF-VPAC de fecha 06 de febrero de 2026, se resuelve aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural, que en su ítem 6. Actividades operativas señala:

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS

6.1. AOI00137300005 – Gestión para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades y/o eventos artístico-culturales.

- **Organización y ejecución de un concierto de música peruana, en el marco de la celebración del Día de la Canción Criolla.**

Que mediante Oficio N° 346-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UEC de fecha 28 de agosto de 2026, el Jefe de la Unidad de Extensión Cultural solicita a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación del Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por

el Día de la Canción Criolla denominado: "***Yo te canto, Perú- 2026"*** cuyo objetivo es promover y fortalecer la valoración de la música criolla como expresión del patrimonio cultural inmaterial del Perú, lo cual fomenta la participación artística de estudiantes universitarios y de instituciones educativas de Educación Básica Regular, contribuyendo a la formación de valores, el desarrollo del talento artístico y la identidad cultural nacional. Así mismo adjunta las Bases del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: "*Yo te canto, Perú-2026"* para su aprobación del evento a realizarse en la fecha 28 de octubre de 2026, según cronograma adjunto, en categoría Solista (Alumnos de Primaria y Secundaria) y Conjunto Criollo (Alumnos de Secundaria).

Que mediante Oficio N° 610-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 28 de setiembre de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: "***Yo te canto, Perú- 2026"***; así como la aprobación de las Bases del citado concurso, mediante acto resolutivo, por haber cumplido con los criterios técnicos, normativos, administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que el Plan de Trabajo y las Bases del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla, denominado "***Yo te canto, Perú – 2026",*** constituyen instrumentos complementarios que sustentan la planificación, organización y desarrollo del referido evento cultural. El Plan de Trabajo establece las actividades previstas para su ejecución, mientras que las Bases regulan las condiciones de participación de las instituciones educativas invitadas, las categorías del concurso, los requisitos de inscripción, las reglas de participación y los criterios de evaluación y calificación, garantizando condiciones claras, objetivas y uniformes para los participantes. Por lo que, la aprobación conjunta de ambos documentos resulta necesaria para dotar al evento de un marco organizativo y normativo que oriente su desarrollo ordenado y transparente.

Que asimismo, el concurso, programado para el 28 de octubre de 2026 en la plataforma deportiva de la Universidad Nacional de Frontera, contempla la participación de estudiantes de instituciones educativas invitadas, en las categorías Solista (estudiantes de primaria y secundaria) y Conjunto Criollo (estudiantes de secundaria), conforme al cronograma adjunto. Su realización contribuirá a promover la identidad nacional, la valoración de la música criolla peruana, la preservación de las expresiones culturales tradicionales y la integración entre la Universidad y la comunidad educativa, en concordancia con los fines de extensión cultural y responsabilidad social universitaria. Por tanto, resulta académica e institucionalmente pertinente aprobar el Plan de Trabajo y las Bases del referido concurso, como instrumentos que orientan y regulan su ejecución, debiendo su desarrollo sujetarse a las disposiciones contenidas en ambos documentos y a la disponibilidad de los recursos institucionales, sin generar compromisos presupuestales no autorizados.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR aprobar el Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: "***Yo te canto, Perú- 2026",*** presentado por la Unidad de Extensión Cultural en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las Bases del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: "***Yo te canto, Perú- 2026",*** presentadas por la Unidad de Extensión Cultural en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, las mimas que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR la emisión de certificados Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: "***Yo te canto, Perú-2026",*** en mérito a lo probado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC

12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

"Yo te Canto, Perú – 2026"

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
I. INFORMACIÓN GENERAL 4
II. MARCO NORMATIVO 4
III. JUSTIFICACIÓN 5
IV. OBJETIVOS 6
4.1. Objetivo General: 6
4.2. Objetivos Específicos: 6
V. DETALLES DEL EVENTO 6
VI. REQUERIMIENTO 6
VII. PRESUPUESTO 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VoBo
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) tiene como misión brindar servicios educativos de calidad, formando profesionales con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, conscientes de la diversidad cultural y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región noroeste y del país.

En este marco, la Unidad de Extensión Cultural, órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, tiene a su cargo la promoción, difusión y preservación de la cultura en todas sus manifestaciones. Su labor se vincula estrechamente con la formación integral del estudiante, fomentando la investigación y la conservación del patrimonio cultural.

La Ley Universitaria – Ley N.° 30220, en su Artículo 6, inciso 6.1, establece como fin de la universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. Este principio se encuentra refrendado en el Estatuto de la UNF, en su Artículo 4, inciso a).

Desde esta perspectiva, la Unidad de Extensión Cultural no solo impulsa la apreciación del arte, sino que lo emplea como una herramienta para estimular el pensamiento creativo y crítico. El arte, en su complejidad y dinamismo, tiene la capacidad de transformar al espectador en creador, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

En este contexto, la Canción Criolla, expresión musical profundamente enraizada en la identidad nacional, representa la fusión de influencias españolas, africanas e indígenas que han moldeado la cultura peruana a lo largo de los siglos. Instituida oficialmente en 1944 durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche, la celebración del *"Día de la Canción Criolla"*, cada 31 de octubre, busca rendir homenaje a sus intérpretes, compositores y cultores, reafirmando el orgullo por nuestras tradiciones frente a influencias extranjeras.

La música criolla, a través de sus valses, marineras, polcas y tonderos, expresa los sentimientos, costumbres y vivencias del pueblo peruano, constituyéndose en un valioso patrimonio cultural inmaterial que fortalece nuestra identidad y cohesión social.

Por ello, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través de la Unidad de Extensión Cultural, presenta el Plan de Trabajo del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado *"Yo te Canto, Perú – 2026"*, con el propósito de rendir homenaje a la música criolla y promover en la comunidad universitaria y local el reconocimiento, valoración y práctica de este género como símbolo de identidad nacional.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución : Universidad Nacional de Frontera.
1.2. Oficina : Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
1.3. Unidad : Unidad de Extensión Cultural.

1.4. Responsables : Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco.
Ing. Ronald Sernaque Silva.
Lic. Diana Elizabeth Fossa Espinoza
Mgtr. Denys Valentin Nole Flores.

1.5. Instructores Responsables : Justo Martín Vásquez Núñez.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Peru.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificación con Leyes N° 30489 y N° 30697.
- Ley 29568 - Ley que crea la Universidad Nacional de Frontera en Sullana sobre la base de la Sede de la Universidad Nacional de Piura en dicha ciudad, publicada el 06 de agosto del 2010.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2019-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2019 – Reglamento de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2020-UNF/CO – Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado el 17 de julio de 2020.
- Resolución N° 461-2021-UNF/CO – Estatuto de la Universidad Nacional de la Frontera, aprobado el 29 de noviembre del 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 260-2024-UNF/CO – Plan Estratégico Institucional 2025 - 2030 de la Universidad Nacional de Frontera, de fecha 12 de abril de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO – Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), aprobado el 28 de octubre de 2024.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO – Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Extensión Cultural – 2026, aprobado el 06 de febrero de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

III. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad rendir homenaje y otorgar reconocimiento a las personas e instituciones que, mediante su trayectoria y labor constante en la interpretación, composición, investigación y difusión de la música criolla, contribuyen significativamente a preservar y fortalecer la identidad cultural del Perú.

Esta actividad se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en su Artículo 6, inciso 6.1, que establece como fin de la universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*; disposición refrendada por el Estatuto de la UNF, en su Artículo 4, inciso a). Asimismo, se sustenta en el Artículo 7 del mencionado cuerpo legal, que señala entre las funciones esenciales de las universidades la extensión cultural y la proyección social, orientadas al desarrollo integral de la sociedad.

En este contexto, la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Extensión Cultural, asume un rol protagónico en la promoción y preservación del patrimonio cultural inmaterial del país. La celebración del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominada *"Yo te Canto, Perú – 2026"*, se constituye en un espacio de encuentro, participación y expresión artística que busca revalorar nuestras raíces, reconocer el legado de los grandes exponentes del criollismo y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Asimismo, el evento contará con la participación activa de instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) del ámbito provincial, propiciando la interacción interinstitucional y el intercambio cultural entre estudiantes de diferentes niveles educativos. Esta integración permite fortalecer la formación en valores, promover el arte como medio educativo y estimular el desarrollo de capacidades artísticas y sociales desde la escuela hasta el ámbito universitario.

Del mismo modo, esta actividad representa una oportunidad para fomentar la educación artística, la formación ético-humanística y el compromiso social, reafirmando la importancia del arte como herramienta de transformación cultural. A su vez, permitirá posicionar y proyectar la imagen institucional de la Universidad Nacional de Frontera en los ámbitos local, regional y nacional, consolidándola como un agente promotor del cambio social y la preservación del patrimonio cultural del Perú.

7

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General:

- Promover y fortalecer la valoración de la música criolla como expresión del patrimonio cultural inmaterial del Perú, mediante la realización del I Concurso Inter Escolar *"Yo te Canto, Perú – 2026"*, que fomente la participación artística de estudiantes universitarios y de instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR), contribuyendo a la formación en valores, el desarrollo del talento artístico y la identidad cultural nacional.

4.2. Objetivos Específicos:

- Revalorar la música criolla como símbolo de identidad nacional, promoviendo su difusión y conocimiento entre la comunidad universitaria y educativa.
- Fomentar la participación artística y cultural de estudiantes de la UNF y de instituciones educativas de EBR, fortaleciendo el vínculo entre la universidad y la comunidad educativa.
- Estimular la formación en valores ético-humanísticos y de compromiso social, mediante la apreciación y práctica de la música criolla como herramienta de expresión y cohesión cultural.
- Proyectar la imagen institucional de la UNF como promotora del arte, la cultura y la identidad nacional, reafirmando su rol en la extensión cultural y la proyección social.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° — UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

V. DETALLES DEL EVENTO

- Fecha del evento: Miércoles, 28 de octubre del 2026.
- Hora: 10:00 a.m.
- Lugar: Plataforma Deportiva de la UNF.
- Participantes: Instituciones Educativas invitadas.

VI. REQUERIMIENTO

- Coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para la conducción, cobertura y difusión del evento a través de los canales oficiales de la universidad.
- Asistencia con el soporte logístico necesario para el desarrollo adecuado de la actividad (equipos, mobiliario, materiales, entre otros).
- Envío de invitaciones formales a las Instituciones Educativas invitadas, a través de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNF.
- Instalación de 100 sillas para invitados, así como disposición de mesa de honor y sillas para las autoridades.
- Firma de los reconocimientos para los miembros del Jurado Calificador y para los participantes por parte de la Vicepresidencia Académica.

VII. PRESUPUESTO

La ejecución del presente Plan de Trabajo no demandará recursos presupuestales adicionales, debido a que los materiales y demás recursos necesarios para la organización y desarrollo del Concurso se encuentran contemplados en el Plan Anual de Trabajo 2026 de la Unidad de Extensión Cultural, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2026-UNF/CO. De requerirse bienes, servicios o recursos adicionales para el adecuado desarrollo del concurso, estos serán gestionados de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y conforme a la normativa vigente.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD ACADÉMICA	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA								
				SET			OCT				NOV	
				2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Reuniones de coordinación con las Instituciones Educativas.	Comunidad Universitaria Público en general Instituciones Educativas de EBR	DPSEC – UEC	X	X							
2	Elaboración y presentación del plan de trabajo.				X	X						
3	Aprobación del plan de trabajo.						X					
4	Difusión del evento.							X	X	X		
5	Ejecución del evento.									X		
6	Elaboración y presentación del Informe final del evento.										X	X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

51

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Bases del I Concurso Inter Escolar por el Día de la Canción Criolla denominado: *"Yo te Canto, Perú – 2026"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
V°B°
UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Unidad de Extensión Cultural

Sullana – Perú

2026

1. PARTICIPANTES:

- Participan los estudiantes de Educación Básica Regular de primaria y secundaria, de la provincia de Sullana.
- La participación será de manera individual y/o grupal (no hay límite de participación por institución).
- Las instituciones podrán inscribir a los estudiantes que considere pertinentes (modalidad virtual).
- Los estudiantes participantes serán inscritos por el docente delegado de su respectiva Institución Educativa.

2. FASES:

2.1 Fase Presencial

Etapa única:

Fecha: Miércoles, 28 de octubre del 2026

Horario: Registro y firma de formato: 09:30 a.m.
Inicio del concurso: 10:00 a.m. - 1:00 p.m.
Evaluación: Durante las presentaciones de los participantes.

Lugar: Plataforma Deportiva UNF

La organización podrá establecer el orden de presentación de los concursantes y comunicarlo oportunamente a las instituciones educativas participantes.

3. CATEGORÍA:

1. **Solista** (Alumnos de Primaria y Secundaria).
2. **Conjunto Criollo** (Alumnos de Secundaria).

4. REPERTORIO Y TEMÁTICA:

- El concurso estará dedicado a la música criolla peruana, en el marco de la celebración del Día de la Canción Criolla.
- En las dos categorías (solista y conjunto criollo) los participantes deberán interpretar sólo una obra criolla peruana.
- La obra puede pertenecer al repertorio tradicional o contemporáneo (vals, marinera, tondero, polka, landó, festejo, etc.). La música criolla comprende expresiones que reflejan sentimientos, costumbres y vivencias del pueblo peruano y constituye un importante patrimonio cultural inmaterial.
- Para la categoría conjunto criollo no se permite el uso de pistas grabadas. La música debe ser interpretada en vivo.
- Para la categoría solista, se permite pistas grabadas como también acompañamiento en vivo por uno a más músicos para lo cual se deja en claro que el acompañamiento no será considerado en la evaluación por el jurado calificador.

5. EJECUCIÓN Y PRESENTACIÓN ARTÍSTICA:

- El docente asesor podrá acompañar el proceso de preparación de los estudiantes, pero no podrá intervenir directamente durante la presentación.
- Los participantes deberán presentarse con una adecuada preparación vocal, musical y escénica.
- Se deberá mantener durante toda la presentación una conducta acorde con el carácter musical y cultural del evento.
- Cualquier situación que afecte el normal desarrollo del concurso será comunicada y evaluada por el jurado y la comisión organizadora.

6. CRITERIOS Y EVALUACIÓN:

Los participantes serán evaluados por el jurado calificador especializado, teniendo en cuenta criterios relacionados con la interpretación de la música criolla y la calidad de la presentación artística.

Se tendrá en cuenta el **tiempo de 10 minutos de ejecución,** considerando ingreso y salida.

- **Criterios de evaluación categoría Conjunto Criollo.**

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Puntaje**	**Indicadores**
Afinación	5	• Mantiene una adecuada afinación durante la interpretación y demuestra precisión en las notas y cambios melódicos.
Dominio de patrones, ritmo y estilo criollo	5	• Demuestra conocimiento y dominio de los patrones rítmicos, características, estilo y formas de interpretación propias de la música criolla.
Dicción	4	• Pronuncia y articula claramente las palabras, permitiendo comprender el contenido de la canción.
Desenvolvimiento escénico	3	• Se desenvuelve con seguridad y naturalidad durante la presentación, mostrando dominio del espacio escénico.
Creatividad	2	• Incorpora recursos interpretativos y propuestas creativas que enriquecen su presentación, sin desvirtuar la esencia de la canción criolla.
Presentación	1	• Presenta una imagen personal y artística adecuada al carácter cultural y artístico del concurso.
TOTAL	**20**	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA — V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- **Criterios de evaluación categoría Solista.**

CUADRO DE CALIFICACIÓN		
Criterios	**Puntaje**	**Indicadores**
Técnica vocal	5	• Demuestra adecuado manejo de respiración, emisión, proyección, colocación y control de la voz.
Ritmo y tiempo	5	• Mantiene correctamente el pulso, tempo y estructura rítmica de la canción, mostrando coordinación con el acompañamiento musical.
Interpretación	4	• Transmite con sensibilidad y expresividad el contenido, sentimiento y carácter de la canción seleccionada.
Presencia escénica	3	• Proyecta seguridad, actitud, expresividad y conexión con el público durante su presentación.
Creatividad	2	• Incorpora recursos interpretativos y propuestas creativas que enriquecen su presentación, sin desvirtuar la esencia de la canción criolla.
Presentación	1	• Presenta una imagen personal y artística adecuada al carácter cultural y artístico del concurso.
TOTAL	**20**	-

JURADO:

- El jurado estará conformado por tres miembros, preferentemente profesionales, artistas, docentes o especialistas con experiencia en música, canto, interpretación artística o manifestaciones de la música criolla.
- Los integrantes del jurado evaluarán las presentaciones de manera objetiva e imparcial, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.
- El fallo del jurado será inapelable.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por los jurados del concurso.

8. PREMIACIÓN:

- Se premiarán los trabajos que alcancen el Primer, Segundo y Tercer puesto:

 - **1er. Puesto:**
 Estudiante: Placa de reconocimiento y diploma.

 - **2do. Puesto:**
 Estudiante: Placa de reconocimiento y diploma.

 - **3er. Puesto:**
 Estudiante: Diploma.

 Los profesores a cargo de los participantes recibirán su diploma por el liderazgo, desempeño, trabajo en equipo y por la organización y ejecución de los ensayos.

1

9. INSCRIPCIÓN:

Para participar en el concurso, los interesados deberán completar el proceso de inscripción a través del formulario en línea habilitado por el Centro Cultural de la UNF. El procedimiento es el siguiente:

- **Acceso al Formulario:**

 Ingresa al siguiente enlace para acceder al formulario de inscripción:

 - Instituciones Educativas:

 ☞ https://forms.gle/rcwxJefuYrV7rx1C6

- **Completa los Datos:**

 Rellena todos los campos requeridos en el formulario, incluyendo:

 - Nombre completo del participante.
 - Grado y sección.
 - DNI y edad del participante.
 - Nombre completo del docente asesor.

 Institución Educativa y lugar de ubicación.

 Celular y correo electrónico del docente asesor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE EXTENSIÓN CULTURAL

- **Carga de Documentos:**

 Adjunta en un solo archivo PDF las copias de los DNI del participante y del docente asesor.

- **Revisión y Confirmación:**

 - Verifica cuidadosamente todos los datos antes de enviar el formulario.
 - Una vez completado el proceso, recibirás un correo electrónico de confirmación.

- **Plazo de Inscripción:**

 - El período de inscripción estará abierto desde el lunes 30 de setiembre hasta el lunes 27 de octubre de 2026.
 - No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.